



Río Grande, 30 de Octubre de 2017.

Visto:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas.
La Resolución C.D. N° 008/2014.
La Resolución T.C.M. N° 048/2017.
La Resolución T.C.M. N° 137/2017.
La Resolución C.D. N° 047/2017.

Considerando:

Que, el Art. 124 de la Carta Orgánica Municipal establece que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional, el cual está integrado por tres miembros designados cada uno como Vocal.

Que, mediante Resolución C.D N° 008/2014 en su Artículo 1° se aprobó la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, titular del D.N.I N° 27.029.720 a propuesta de la segunda minoría.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 048/2017 se designó al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, titular del D.N.I. N° 27.029.720, como Presidente de este Organismo, a la Abogada Daniela Carina SALINAS, titular del D.N.I. N° 26.649.603, como Vocal 1° y al C.P. Carlos Alejandro IOMMI, titular del D.N.I. N° 21.480.124, como Vocal 2°.

Que, mediante Nota T.C.M.E N° 9007/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017, el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, presentó su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal a partir del día 21 de Septiembre de 2017, en el que fuera designado mediante Resolución C.D N° 008/2014 el día 26 de Marzo de 2014.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 137/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017, los Vocales C.P. Carlos IOMMI y la Vocal Daniela SALINAS toman conocimiento de la renuncia presentada por el C.P Leonardo Ariel GOMEZ, D.N.I N° 27.029.720 a su cargo de Vocal Presidente de este Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del día 21 de Septiembre de 2017.

Que, el Concejo Deliberante mediante Resolución C.D N° 047/2017, art. 2°, de fecha 26 de septiembre de 2017 acepta la renuncia del Contador Público Leonardo Ariel GOMEZ, al cargo de miembro del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del día 21 de Septiembre 2017.

Que, el art. 129 de la Carta Orgánica establece que el Tribunal de Cuentas se constituye a sí mismo y que la Presidencia se ejerce anualmente por sistema de rotación.

Que, el art. 3° del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas establece que la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal será ejercida por un Vocal titular del mismo y será anual, computándose dicho período a partir del momento en que toma posesión del cargo, siendo su designación mediante votación de Vocales.



Que, teniendo en cuenta que el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, renuncia ostentando el cargo de Presidente del Organismo de Control, corresponde que ocupe su lugar el Vocal que sigue en orden, hasta tanto se proceda a la designación de su reemplazo conforme lo establece el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal que prevé la vacancia de un Vocal del Tribunal de Cuentas.

Que, siendo la Vocal Abogada Daniela SALINAS, quien conforme Resolución T.C.M. N° 048/2017 le sigue en orden de turno, corresponde que ocupe la Presidencia del Órgano de Control ante la renuncia del Vocal Presidente C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, en virtud de la interpretación realizada al artículo 129 in fine de la Carta Orgánica Municipal donde se establece que: *"La presidencia se ejerce anualmente por sistema de rotación"*.

Que, el Art. 128 de la Carta Orgánica Municipal establece el modo en que debe ser reemplazado el Miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, ante la existencia de una vacancia en dicho cargo.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

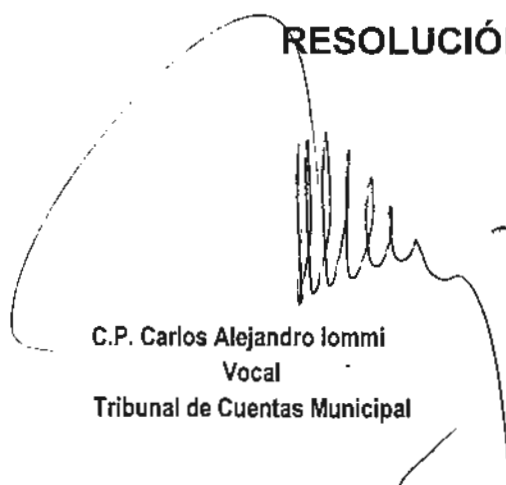
ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la aceptación de la renuncia del Concejo Deliberante, Resolución C.D. N° 47/2017, al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, D.N.I N° 27.029.720 al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del día 21 de Septiembre de 2017.


ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de esta ciudad que la Abogada Daniela SALINAS ocupará la Presidencia del Órgano de Control conforme lo establecido en los Considerandos.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración a sus efectos.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 154/2017.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal